

Siendo las ONCE HORAS del día PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 176/2017 y 224/2017 se modifica la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 197/2017 se confirma la sentencia de primera instancia; en el toca número 89/2017 se modifica la sentencia de primera instancia; en el toca número 194/2017 (excusa) se aplaza el proyecto de resolución; y en el toca número 235/2017 se ordena la reposición del procedimiento.

Siendo las ONCE HORAS del día TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 222/2017 se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las DOCE HORAS del día TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS y EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 03/2018, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el sentenciado contra la sentencia dictada por ese tribunal en los autos de la causa penal 404/2016-JO, resolviéndose lo siguiente: se modifica la sentencia dictada por el Tribunal de Juicio Oral en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Siendo las DOCE HORAS del día CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, en su carácter de Presidente, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS y ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 02/2018, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el defensor del sentenciado contra la sentencia dictada por ese tribunal en los autos de la causa penal 188/2016, resolviéndose lo siguiente: se modifica la sentencia dictada por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como la Licenciada ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES, Magistrada Supernumeraria adscrita a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 194/2017 (excusa) se ordena la reposición del procedimiento.

Siendo las ONCE HORAS del día VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 134/2017 y 228/2017 se modifica la sentencia de primera instancia; y en el toca número 218/2017 se aplaza el proyecto de resolución.

Siendo las ONCE HORAS del día VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 212/2017 se confirma la sentencia de primera instancia; en el toca número 325/2016 (amparo) se ordena la reposición del procedimiento; y en el toca número 199/2017 se revoca la sentencia de primera instancia.